

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dos (02) de Agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: VIVIANA CORDOBA PARRA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, adscrita al Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social
RADICADO: 2013-00429

ASUNTO: ABRE INCIDENTE POR DESACATO

VIVIANA CORDOBA PARRA, solicitó se abriera incidente por desacato, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, por incumplir el fallo proferido el día 22 de mayo de 2013, razón por la cual el día doce (12) de julio de dos mil trece (2013), previo a abrir incidente, se dispuso requerir a la entidad accionada en los términos del artículo 27 del decreto 2591 de 1991.

La parte accionada no dio cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento previo al incidente por desacato de tutela, pese haber sido debidamente notificado del requerimiento efectuado el día 12 de julio de 2013.

En consecuencia, es necesario proceder conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991, para lo cual, se dispone:

1. **ABRIR INCIDENTE POR DESACATO** a favor de **VIVIANA CORDOBA PARRA** por incumplimiento a la sentencia de tutela proferida el veintidós (22) de mayo de 2013, contra la persona natural encargada de dar cumplimiento del fallo de tutela; en nuestro criterio conceptuamos que debe citarse al doctor **CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ, DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

2. Por remisión expresa del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **DAR A ESTA SOLICITUD EL TRÁMITE INCIDENTAL** señalado en el Libro

Segundo, Sección Primera, Título XI, artículos 135 y siguientes del Código Procesal Civil.

3. **CONFERIR TRASLADO** por el término de **tres (3) días** a la entidad demandada para los efectos previstos en el numeral 2º artículo 137 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **06 de agosto de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario